

DOCUMENTO Informe: CMA01.06.- Contrato Mayor PPT CRISOL 2023-2026 firmado def	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CGXGS-1HGAE-Z3DVI Fecha de emisión: 8 de Marzo de 2024 a las 8:25:20 Página 1 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Rosa González (Educatora Crisol) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/03/2024 08:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2024 08:24



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONJUNTO DE “SUMINISTROS Y SERVICIOS DESTINADOS AL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CRECIMIENTO E INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, PROGRAMA CRISOL 2023-2026”

### 1. ANTECEDENTES.

El Ayuntamiento de Mérida ha recibido una concesión directa de una subvención de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura para la financiación del Programa de crecimiento e inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social (Programa CRISOL) 2023-2026, financiado por el Fondo Social Europeo Plus y suscrito con fecha de 26/05/2023 (DOE núm,110 de 09/06/2023), al amparo de los artículos 22.4.c), 32.1.b) y 32.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Consejería de Sanidad y Servicios Sociales subvencionará el 100% del coste total del programa CRISOL, aportando la cuantía total, con cargo a la aplicación presupuestaria 110030000/G/252B/46000, fuente de financiación FS21422H02 y proyecto de gasto 20230149 “ Intervención sociolaboral en zonas desfavorecidas”, financiado con cargo al Programa Extremadura FSE+ 2021-2027, cofinanciación del 85%, en el objetivo político 4 “ una Europa más social mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales” prioridad 2 “ Inclusión social y lucha contra la pobreza”, objetivo específico h) “ fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejora la empleabilidad, en particular para los grupos desfavorecidos” .

El presupuesto por anualidades es el siguiente:

	PRESUPUESTO POR ANUALIDAD (IVA INCLUIDO)		
CONCEPTO	2024	2025	2026
<b>Formación</b>	12.000 euros	13.000 euros	13.500 euros
<b>Desarrollo de actuaciones de dinamización comunitaria</b>	7.841,82 euros	7.536,25 euros	7.755,02 euros
<b>Difusión y publicidad</b>	2.834,53 euros	2.933,75 euros	3.036,43 euros



DOCUMENTO Informe: CMA01.06.- Contrato Mayor PPT CRISOL 2023-2026 firmado def	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CGXGS-1HGAE-Z3DVI Fecha de emisión: 8 de Marzo de 2024 a las 8:25:20 Página 2 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Rosa González (Educatora Crisol) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/03/2024 08:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2024 08:24



<i>Material de oficina para el desarrollo de talleres de capacitación social y prelaboral</i>	5.669,08 euros	5.867,50 euros	6.072,86 euros
---	----------------	----------------	----------------

La finalidad del programa CRISOL es contribuir a la inclusión social, lucha contra la pobreza y contra cualquier forma de discriminación, mejorando la inserción sociolaboral de las personas en situación o riesgo de exclusión social en aquellas zonas de la ciudad de Mérida con mayores tasas de pobreza y exclusión social.

Siendo necesario, por tanto, para la ejecución del programa el desarrollo del presente pliego para desarrollar los objetivos y acciones presentes en el convenio suscrito.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas que van a regir la adjudicación de la contratación de suministros y servicios necesarios para el desarrollo de las actuaciones del Programa CRISOL.

Teniendo diversos objetivos como las actuaciones para el desarrollo de competencias sociales y formativas de las personas participantes, provisión de materiales para talleres de captación social y laboral, coordinación y producción de las actividades de dinamización comunitaria y provisión de materiales de difusión y publicidad del programa.

En definitiva, a través de la presente licitación, se pretende disponer de todo lo necesario para asegurar el desarrollo y ejecución de todas las acciones descritas en el convenio, por lo que se instrumenta la concesión directa de la subvención de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura para la financiación del Programa de crecimiento e inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social (Programa CRISOL) 2023-2026, financiado por el Fondo Social Europeo Plus.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



DOCUMENTO Informe: CMA01.06.- Contrato Mayor PPT CRISOL 2023-2026 firmado def	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CGXGS-1HGAE-Z3DVI Fecha de emisión: 8 de Marzo de 2024 a las 8:25:20 Página 3 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Rosa González (Educatora Crisol) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/03/2024 08:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2024 08:24



### 3. NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

El objeto del contrato se identifica con los códigos siguientes

Número	Descripción	CPV
Lote 1	Difusión y publicidad.	CPV08_79.340000-9 Servicio de publicidad y marketing
Lote 2	Materiales de oficina para el desarrollo de los talleres de capacitación social y prelaboral.	CPV08_30.100000-0 Máquinas, equipos y artículos de oficina excepto ordenadores, impresoras y mobiliario
Lote 3	Formación.	CPV08_80000000-4 Servicios de enseñanza y formación.
Lote 4	Desarrollo de actuaciones de dinamización comunitaria.	CPV08_79.952100-3 Servicio de organización de eventos culturales

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1212770.CGXGS-1HGAE-Z3DVI.8106C063F8467936AB432AFBAF077C7530489C7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



DOCUMENTO Informe: CMA01.06.- Contrato Mayor PPT CRISOL 2023-2026 firmado def	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CGXGS-1HGAE-Z3DVI</b> Fecha de emisión: <b>8 de Marzo de 2024 a las 8:25:20</b> Página 4 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Rosa González (Educatora Crisol) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/03/2024 08:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2024 08:24



#### 4. DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES.

##### Lote 1.- Servicio de elaboración de materiales de difusión y publicidad.

El adjudicatario debe tener infraestructuras suficientes para prestar los servicios de diseño, elaboración e impresión del material de difusión y publicidad del Programa CRISOL.

##### 1. Relación de artículos.

La relación de artículos necesarios en este contrato tiene efectos de previsión y no significa que el Programa CRISOL, tenga la obligación de adquirir los artículos descritos, y no otros, ya que los trabajos y sus cantidades se determinarán según las necesidades concretas durante la vigencia del contrato. Por otro lado, esta relación puede tener algunos cambios en las características técnicas u otros aspectos, en el momento de encargar el trabajo.

La empresa adjudicataria deberá cumplir las condiciones estipuladas en este documento, debiendo mantener la capacidad de ejecución y disponer del stock de material necesario para atender las posibles urgencias durante la duración del contrato.

Se prestará especial atención a las marcaciones del logo que no se deterioren con el uso del producto, siendo la impresión en uno o varios colores. Igualmente se garantizará la perfecta modalidad de la técnica que corresponda (Láser, serigrafía, transfer serigráfico, transfer digital, transfer cerámico), dependiendo del material para que se mantenga en el tiempo en perfecto estado. Si no se da cumplimiento a lo anteriormente detallado, será motivo suficiente para su devolución completa del producto, reponiendo las unidades defectuosas o abonando el coste del producto en función del presupuesto unitario presentado.

La empresa adjudicataria se hará responsable del producto hasta su entrega final y se encargará de verificar que la mercancía ha llegado a su destino en las condiciones óptimas. Al mismo tiempo, estará obligada a hacer un seguimiento de la mercancía, conocer puntualmente en qué estado se encuentra el envío e incluso a dar solución alternativa en caso de que se produjese algún contratiempo en la entrega.

Si las deficiencias en la ejecución del suministro fueran reiteradas o el retraso evidente, el programa CRISOL podrá llegar a la resolución del contrato.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



DOCUMENTO Informe: CMA01.06.- Contrato Mayor PPT CRISOL 2023-2026 firmado def	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CGXGS-1HGAE-Z3DVI Fecha de emisión: 8 de Marzo de 2024 a las 8:25:20 Página 5 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Rosa González (Educatora Crisol) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/03/2024 08:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2024 08:24



CANTIDAD	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS
100	Carteles	Tamaño 50x70, papel 150gr.
600	Flyers	Tamaño 15x21(A5), papel 150gr.
100	Power Bank	2000 mAh, salida USB, entrada tipo C. Color: azul. Serigrafiadas con logos del programa a varias tintas.
100	Bolsa nevera	Poliéster 190T Aluminio. Plegable. Con asas. Color: azul. Serigrafiadas con logos del programa a varias tintas.
200	Bolígrafos	Con puntero. Carga Jumbo. Color: variados. Serigrafiadas con logos del programa a varias tintas.
200	Lanyard.	Poliéster. Color: variados. Serigrafiadas con logos del programa a varias tintas.

La empresa adjudicataria deberá enviar en primer lugar, una simulación (vía correo electrónico) de los artículos con distintas opciones de serigrafiado o el que ellos consideren más adecuado para ese artículo, para su posterior aprobación. Y en segundo lugar, una muestra física de cada artículo material con serigrafía incluida con el ánimo de comprobar las calidades, tamaños, colores y materiales del artículo a producir, para que el Programa CRISOL de el visto bueno definitivo.

Tanto el artículo seleccionado como el serigrafiado deberá hacerse tal cual se presente y apruebe en la muestra física correspondiente.

Una vez aprobada la muestra, comenzará la producción de los productos por parte de la empresa adjudicataria de los trabajos. Estos trabajos previos deberán de tenerlos en cuenta la empresa adjudicataria a la hora de presentar los presupuestos cuando se soliciten.

La empresa deberá velar por que la adaptación de logos, anagramas, imágenes, diseño gráfico, y/o textos sea la adecuada y cumpla unos mínimos requisitos de calidad tanto en el trabajo previo como en el objeto final ya marcado (elección de la técnica de marcaje más adecuada en función del producto final, fácil y completa lectura de los textos, tamaño adecuado en proporción al artículo a serigrafiar, calidad del serigrafiado en el artículo final, etc.).



Cofinanciado por  
la Unión Europea



DOCUMENTO Informe: CMA01.06.- Contrato Mayor PPT CRISOL 2023-2026 firmado def	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CGXGS-1HGAE-Z3DVI Fecha de emisión: 8 de Marzo de 2024 a las 8:25:20 Página 6 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Rosa González (Educatora Crisol) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/03/2024 08:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2024 08:24



El adjudicatario realizará el marcado de los productos con la creatividad y los logos, anagramas, imágenes, diseño gráfico, y/o textos indicados anteriormente por el Programa CRISOL.

Todos los textos, imágenes, etc. que se impriman sobre los artículos promocionales deberán ser realizados mediante técnicas, seguridad y calidad suficientes que garanticen su permanencia inalterable en el tiempo, y ser seguros para las personas.

El adjudicatario deberá garantizar la entrega del material solicitado en: Centro Cultural Nueva Ciudad, C/ Antonio Rodríguez Moñino, S/N Mérida (Badajoz) en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la confirmación del pedido. Considerándose la confirmación definitiva de los artículos una vez estudiadas y confirmadas las pruebas digitales y/o muestras físicas en su caso.

El suministro se entregará con el correspondiente albarán en el que se identifique claramente el tipo, la cantidad y el precio de los bienes entregados. El albarán deberá ser sellado y firmado por quien recepcione la mercancía.

### 2. Artículos no suministrados.

Cuando el adjudicatario no pueda suministrar un bien porque haya dejado de fabricarse, por obsolescencia u otro motivo, este hecho deberá acreditarse mediante comunicación del fabricante y se remitirá una lista de productos susceptibles de sustituir al desaparecido a precio inferior o igual al del anterior.

En todo caso, los productos podrán ser sustituidos por otros productos de calidad equivalente o superior.

El precio del contrato incluye todos los costes derivados del proceso incluidos los productos promocionales, diseño, marcaje, embalaje, envío y entrega conforme las especificaciones que se exponen anteriormente.

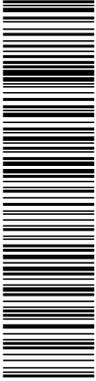
### 3. Artículos defectuosos o de baja calidad.

El adjudicatario responderá de la calidad de los bienes suministrados y de las faltas y/o errores que hubiere.

El material entregado que resulte defectuoso o de calidad inferior a la señalada en estos Pliegos deberá ser sustituido, en un plazo máximo de 3 días hábiles a partir de que se notifique esta situación, por otro equivalente sin cargo adicional para el Programa CRISOL. En todo caso, la empresa adjudicataria deberá asegurarse de que el pedido cumple todos los requisitos exigidos y son entregados en tiempo y forma.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



DOCUMENTO Informe: CMA01.06.- Contrato Mayor PPT CRISOL 2023-2026 firmado def	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CGXGS-1HGAE-Z3DVI Fecha de emisión: 8 de Marzo de 2024 a las 8:25:20 Página 7 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Rosa González (Educatora Crisol) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/03/2024 08:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2024 08:24



#### 4. Plazos de respuesta máximos.

TIPO DE TRABAJO	PLAZO MÁX. PREVISTO EN DÍAS LABORALES
Respuesta a solicitud de presupuesto de trabajos.	3
Reemplazo de productos defectuosos.	3
Envío de bocetos o simulaciones con serigrafía incluida de los artículos.	3
Envío de muestra con serigrafía incluida de los artículos.	5
Entrega de la mercancía ya marcada y lista para entregar en las condiciones que se haya contratado.	15

#### 5. Medios personales y materiales.

El adjudicatario deberá disponer de los medios personales y materiales necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

#### 6. Facturas.

El adjudicatario deberá presentar la factura antes de 15 octubre de 2024.

Las facturas deberán presentarse al Programa CRISOL antes de presentarla en la plataforma de facturación del Ayuntamiento.

#### Lote 2.- Suministro de materiales de oficina para los talleres de capacitación social y prelaboral.

El adjudicatario para atender adecuadamente los pedidos, deberá mantener un stock suficiente como para asumir las demandas que se reciban y poder entregarlas en plazo.

##### 1. Relación de artículos.

La relación de artículos necesarios en este contrato tiene efectos de previsión y no significa que el Programa CRISOL, tenga la obligación de adquirir los artículos descritos, y no otros, ya que los trabajos y sus cantidades se determinarán según las necesidades concretas durante la vigencia del contrato.

El adjudicatario deberá garantizar la entrega del material solicitado en: Centro Cultural Nueva Ciudad, C/ Antonio Rodríguez Moñino, S/N Mérida (Badajoz) en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la confirmación del pedido.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



DOCUMENTO Informe: CMA01.06.- Contrato Mayor PPT CRISOL 2023-2026 firmado def	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CGXGS-1HGAE-Z3DVI Fecha de emisión: 8 de Marzo de 2024 a las 8:25:20 Página 8 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Rosa González (Educatora Crisol) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/03/2024 08:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2024 08:24



El suministro se entregará con el correspondiente albarán en el que se identifique claramente el tipo, la cantidad y el precio de los bienes entregados. El albarán deberá ser sellado y firmado por quien recepcione la mercancía, así como la comprobación de las calidades de los bienes y el reconocimiento del material entregado.

CANTIDAD	PRODUCTO
200	paquetes papel blanco 80 gramos
30	paquetes de folios de colores
25	paquetes cartulinas de colores A4
10	cajas funda multitaladro
10	bandejas negras de plástico
10	pegamentosbarra
5	grapadoras
40	corrector cinta
50	paquetes separador A4 de colores
100	archivadores cartón
5	memorias USB 64GB
5	agendas día página
100	block espiral tamaño A5
10	block espiral 80 gr A4
200	carpetas colgantes
200	carpeta goma cartón solapa colores
15	cajas Fluorescentes 8 unidades
10	cajas clip nº2
10	cajas pinzas abatibles 12 unidades
50	rotuladores punta fina color rojos
50	rotuladores punta fina color negros
50	rotuladores punta fina color azules
50	rotuladores punta fina color verdes
5	cubilete portalápices
2	cajas goma elástica
15	paquetes taco notas 75x75
15	paquetes taco notas 75x125
15	paquetes taco notas 38x51
15	carpetas flexible con funda de plástico
100	carpeta sobre vertical A4
500	subcarpetas de colores 50 unidades 180 gr

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1212770.CGXGS-1HGAE-Z3DVI.8106C063F8467936AB4324FAF077C7530480C7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Cofinanciado por  
la Unión Europea

DOCUMENTO Informe: CMA01.06.- Contrato Mayor PPT CRISOL 2023-2026 firmado def	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CGXGS-1HGAE-Z3DVI Fecha de emisión: 8 de Marzo de 2024 a las 8:25:20 Página 9 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Rosa González (Educatora Crisol) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/03/2024 08:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2024 08:24



5	portadocumentos color negro A4
5	cuter plástico
1	rollo papel Kraft liso bobina color blanco
5	portarrollo fijo
20	cintas adhesivas
5	calculadoras de sobremesa color negro
10	bolígrafo tinta borrable color azul
10	bolígrafo tinta borrable color negro
15	cajas sujetacosas masilla adhesiva
2	cajas etiquetas adhesivas 105x74
2	cajas etiquetas adhesivas 205x48
5	block de papel blanco para pizarra
5	paquetes papel verjurado color crema
5	Taladradora color azul.
2	cajas lápices madera 144 unidades
50	sacapuntas con goma depósito
5	cajas tinta gel color azul
5	cajas tinta gel color rosa
5	cajas tinta gel color verde
5	cajas tinta gel color morado
5	cajas tinta gel color negro

### 2. Artículos no suministrados.

Cuando el adjudicatario no pueda suministrar un bien porque haya dejado de fabricarse, por obsolescencia u otro motivo, este hecho deberá acreditarse mediante comunicación del fabricante y se remitirá una lista de productos susceptibles de sustituir al desaparecido a precio inferior o igual al del anterior.

En todo caso, los productos podrán ser sustituidos por otros productos de calidad equivalente o superior.

### 3. Artículos defectuosos o de baja calidad.

El adjudicatario responderá de la calidad de los bienes suministrados y de las faltas y/o errores que hubiere.

El material entregado que resulte defectuoso o de calidad inferior a la señalada en estos Pliegos deberá ser sustituido, en un plazo máximo de 3 días hábiles a partir de que se notifique esta situación, por otro equivalente sin cargo adicional para el Programa



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1212770-CGXGS-1HGAE-Z3DVI/8106C063F846796/AB4324FAFAF07C753048BC7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

DOCUMENTO Informe: CMA01.06.- Contrato Mayor PPT CRISOL 2023-2026 firmado def	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CGXGS-1HGAE-Z3DVI Fecha de emisión: 8 de Marzo de 2024 a las 8:25:20 Página 10 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Rosa González (Educatora Crisol) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 08/03/2024 08:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2024 08:24



CRISOL. En todo caso, la empresa adjudicataria deberá asegurarse de que el pedido cumple todos los requisitos exigidos y son entregados en tiempo y forma.

#### 4. Plazos de respuestas máximos.

La entrega de los pedidos se realizará en el plazo máximo de **cinco días hábiles**, desde el día siguiente al de la recepción del pedido. Asimismo, en dicho plazo deberá sustituirse el material defectuoso.

En supuesto de urgencia, el material puede ser solicitado mediante llamada telefónica, y deberá entregarse dentro de **las 24 horas** siguientes a la de su petición.

Las comunicaciones se realizarán a través de correo electrónico por parte del Programa CRISOL para la realización de pedidos.

#### 5. Facturas.

El adjudicatario deberá presentar una primera factura antes del 15 de agosto de 2024 y una segunda factura antes de 15 octubre de 2024.

Las facturas deberán presentarse al Programa CRISOL antes de presentarla en la plataforma de facturación del Ayuntamiento.

### Lote 3.- Servicio de formación para impartir cursos con prácticas no laborales.

El adjudicatario debe tener:

#### 1. Instalaciones e infraestructuras.

- Impartir la formación presencial en Mérida.
- Acreditación como centro de formación.
- Condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y de seguridad adecuadas.
- Contar con el mobiliario y medios técnicos informáticos suficientes para el desarrollo de las clases, como sillas, mesas, pizarra, proyector...
- Según la temática del curso deberá contar con el espacio y las herramientas necesarias para el desarrollo de las prácticas de los contenidos formativos que se estén impartiendo.

#### 2. Características de los cursos.

- Únicamente presenciales.
- Deberán contener formación teórica y práctica.
- Realización de cursos formativos de temáticas indicadas por el personal técnico del Programa CRISOL en función del estudio de mercado realizado por las mismas en el año de ejecución.

Si durante la vigencia del contrato los cambios normativos, técnicos o de otro tipo dieran lugar a que se debiera cambiar las características del servicio, la empresa

DOCUMENTO Informe: CMA01.06.- Contrato Mayor PPT CRISOL 2023-2026 firmado def	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CGXGS-1HGAE-Z3DVI Fecha de emisión: 8 de Marzo de 2024 a las 8:25:20 Página 11 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Rosa González (Educatora Crisol) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/03/2024 08:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2024 08:24



adjudicataria deberá adecuarse a las nuevas exigencias, sin coste añadido para el Programa CRISOL.

- Con un máximo de 20 participantes por acción formativa.
- Suministrar el material fungible (bolígrafos, folios blancos, tipex, carpeta) serigrafiado con los logos del programa.
- Experiencia en formaciones con colectivo en situación o riesgo de exclusión social.

### 3. Material didáctico.

- Elaboración del material didáctico.
- Proporcionar el material didáctico impreso a cada participante necesario para el desarrollo del curso, serigrafiado con los logos del programa.
- El adjudicatario deberá presentar dichos materiales formativos para su evaluación por el personal técnico del programa CRISOL, un mes antes. Pudiendo proponer cambios o modificaciones si lo consideran incompleto o inadecuado para el objetivo del curso.
- El material deberá incorporar los logos facilitados por el Programa CRISOL de manera clara y visible.

### 4. Equipo formativo.

Será requisito indispensable que la empresa adjudicataria demuestre la especialización del personal adscrito al presente contrato. Deberán especificar y acreditar que las personas que impartirán la formación cuenten con los siguientes requisitos:

- Experiencia como formador con colectivo en situación o riesgo de exclusión social.
- Formación y experiencia en la rama formativa sobre la que versa el curso.

Entre las funciones deberá comunicar diariamente al equipo técnico del Programa CRISOL el parte de asistencia de las personas participantes así como aquellas incidencias que se produzcan.

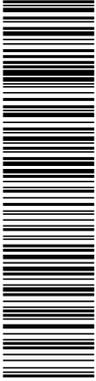
El Programa CRISOL se reserva el derecho de solicitar la sustitución de un nuevo formador/a si así lo considera conveniente.

### 5. Disponibilidad.

El adjudicatario deberá tener plena disponibilidad para adecuarse a las fechas de impartición de los cursos según la planificación del equipo técnico del Programa CRISOL.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



DOCUMENTO Informe: CMA01.06.- Contrato Mayor PPT CRISOL 2023-2026 firmado def	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CGXGS-1HGAE-Z3DVI Fecha de emisión: 8 de Marzo de 2024 a las 8:25:20 Página 12 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Rosa González (Educatora Crisol) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/03/2024 08:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2024 08:24



### 6. Prácticas no laborables.

- Coordinación y elaboración de convenios con las empresas colaboradoras para las prácticas no laborales. Quedando firmados los mismos antes del inicio de la formación teórica.
- Las prácticas no laborables se realizarán en el tejido empresarial de Mérida, en un plazo no superior a una semana natural tras la finalización de la formación teórica.
- El adjudicatario deberá suministrar los Equipos de Protección Individual (EPI) para la realización de las prácticas, teniendo que ir serigrafiados con los logos del Programa CRISOL.
- Deberá realizar un seguro de responsabilidad civil para cada uno de los/as participantes que cubra desde el inicio hasta la finalización de las prácticas.

### 7. Calendario de impartición.

El Programa CRISOL es el responsable de la gestión de las inscripciones y quién establece las fechas en las que se realizarán los cursos.  
El adjudicatario deberá tener plena disponibilidad para adecuarse a las fechas de impartición de los cursos.

### 8. Política de cancelación de los cursos.

El Programa CRISOL podrá cancelar/modificar las fechas de inicio del curso con una antelación previa mínima de 10 días hábiles, sin que el adjudicatario tenga derecho a indemnización. Las cancelaciones no necesariamente implicarán la reprogramación de la acción formativa.

### 9. Coordinación.

Tras la adjudicación del contrato el adjudicatario tendrá un plazo de máximo para reunirse con el programa CRISOL de una semana para planificar los contenidos, plazos y formas de las acciones formativas.  
En un plazo máximo de 15 días hábiles el adjudicatario deberá presentar una propuesta cerrada de formación, que tras su aprobación por parte del programa CRISOL establecerá su fecha de inicio.  
El programa CRISOL podrá requerir la celebración de reuniones de seguimiento cuando se considere oportuno para la buena ejecución del contrato a petición propia o a instancia del adjudicatario.

### 10. Facturación.

El adjudicatario deberá presentar la correspondiente factura antes del 15 de octubre del 2024.  
Las facturas deberán presentarse al Programa CRISOL antes de presentarla en la plataforma de facturación del Ayuntamiento.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1212770.CGXGS-1HGAE-Z3DVI.8106C0E3F8467936AB432AFBAF07C7530480C7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



DOCUMENTO Informe: CMA01.06.- Contrato Mayor PPT CRISOL 2023-2026 firmado def	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CGXGS-1HGAE-Z3DVI Fecha de emisión: 8 de Marzo de 2024 a las 8:25:20 Página 13 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Rosa González (Educatora Crisol) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/03/2024 08:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2024 08:24



#### Lote 4.-Desarrollo de actuaciones de dinamización comunitaria.

La empresa adjudicataria se encargará de gestionar y desarrollar actividades de mediación social y comunitaria de las zonas de actuación del programa Margen izquierda del Río Guadiana y Juan Canet de la ciudad de Mérida, proporcionando una red de servicios y suministros para llevar a cabo las actuaciones planificadas y diseñadas por las técnicas del programa, de carácter lúdico- deportivo, cultural y de convivencia.

Para el desarrollo de las actuaciones de dinamización comunitaria del presente contrato, deberá presentarse una propuesta de actividades y acciones sujeta a modificaciones por las técnicas del programa CRISOL.

Desde la adjudicación del contrato deberá presentarse dicho documento en el plazo de 15 días hábiles vía correo electrónico a [programa.crisol@merida.es](mailto:programa.crisol@merida.es)

##### 1. Descripción de acciones.

Las actuaciones a desarrollar versarán sobre los siguientes fines:

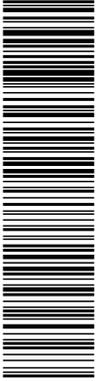
- Fomentar los espacios de convivencia en los barrios y potenciar las redes sociales, institucionales, y el sentimiento de pertenencia e identificación entre la población residente.
- Potenciar y articular de forma integral todas las prestaciones y servicios que favorezcan la inserción y la formación prelaboral y sociolaboral de personas en riesgo o situación de exclusión social, para informar y orientar sobre recursos sociales, formativos y laborales.
- Para activar e impulsar las oportunidades de empleo de los/las participantes en los distintos sectores, así como el conocimiento de los diferentes recursos laborales capacitando social y prelaboralmente a cada uno de ellos.
- Facilitar la integración social y laboral, empoderamiento y el fortalecimiento de las personas más vulnerables.

##### 2. Especificaciones de las actuaciones:

- Desarrollo de los espacios de convivencia en las dos zonas de actuación del programa: Margen Izquierda del Río Guadiana y Juan Canet.
- Capacidad en las acciones comunitarias para 100-150 personas.
- Ratio de profesionales para actividades lúdico-deportivas y culturales, 1 por 10 asistentes.
- Duración de las actividades comunitarias en barrios, 3-4 horas.
- Se desarrollarán de lunes a viernes en horario de mañana o tarde en función de la actuación a desarrollar. Siempre quedará sujeto a las necesidades del equipo del programa.
- Aportación de medios técnicos, de transporte y materiales para el desarrollo de las actuaciones; contando con iluminación, sonido, herramientas, mobiliario, menaje, proyector, ordenadores, pantalla, medios auxiliares, así como de cualquier



Cofinanciado por  
la Unión Europea



DOCUMENTO Informe: CMA01.06.- Contrato Mayor PPT CRISOL 2023-2026 firmado def	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CGXGS-1HGAE-Z3DVI Fecha de emisión: 8 de Marzo de 2024 a las 8:25:20 Página 14 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Rosa González (Educatora Crisol) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/03/2024 08:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2024 08:24



otra índole que resulte necesario para garantizar el normal desempeño del servicio. Presentando todo lo necesario para que la actuación a desarrollar se efectúe de manera completa y eficiente.

- Los materiales presupuestados y facturados para el desarrollo de las actuaciones serán entregados en su totalidad. El sobrante de los mismos deberá ser entregado al programa CRISOL.

- Si se realizan visitas deberán tener un carácter cultural y empresarial. Contando con profesionales de dinamizar y guiar la visita.

- Todas las actuaciones que requieran ágape deberán de tener opciones adaptadas a las distintas alergias e intolerancias.

- El personal:

- Deberán estar en posesión de certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
- Tendrán la formación adecuada y experiencia en actuaciones con personas en situación o riesgo de exclusión social.
- La empresa adjudicataria será el único responsable y obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables con relación a su personal, en especial las referidas a contratación, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y en materia tributaria.

El desarrollo de las actividades deberá realizarse conforme a una metodología dinámica potenciando unas alternativas de ocio motivador, relacionadas con los objetivos del programa teniendo siempre en cuenta la población a la que va dirigida.

### 3. Coordinación.

El adjudicatario debe designar, entre su personal, a un responsable como interlocutor con el programa CRISOL.

La escaleta de desarrollo de cada actuación deberá ser entregada y explicada una semana antes de la celebración de la actividad. Pudiendo estar sujeto a cambios teniendo la empresa adjudicataria que modificar o adaptar lo pertinente.

Se reunirá como mínimo una vez al mes con el programa CRISOL; la empresa adjudicataria deberá designar un sustituto para los supuestos de ausencia de dicho responsable.

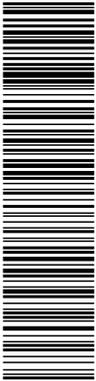
No obstante, el programa CRISOL podrá requerir la celebración de reuniones de seguimiento cuando se considere oportuno para la buena ejecución del contrato a petición propia o a instancia del adjudicatario.

### 4. Facturación.

El adjudicatario deberá presentar una primera factura antes del 15 de agosto de 2024 y una segunda factura antes de 15 octubre de 2024.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



DOCUMENTO Informe: CMA01.06.- Contrato Mayor PPT CRISOL 2023-2026 firmado def	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CGXGS-1HGAE-Z3DVI Fecha de emisión: 8 de Marzo de 2024 a las 8:25:20 Página 15 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Rosa González (Educatora Crisol) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/03/2024 08:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2024 08:24



Las facturas deberán presentarse al Programa CRISOL antes de presentarla en la plataforma de facturación del Ayuntamiento.

## 5. LUGAR O SERVICIO DONDE SE PRESTARÁ LOS SERVICIOS.

El lugar de entrega o realización de los trabajos derivados será:

**Lote 1:** el lugar de entrega de los materiales del servicio será la oficina del Programa CRISOL; Centro Cultural Nueva Ciudad, Avda. Antonio Rodríguez Moñino, s/n. Mérida.

**Lote 2:** el lugar de entrega de los materiales del servicio será la oficina del Programa CRISOL; Centro Cultural Nueva Ciudad, Avda. Antonio Rodríguez Moñino, s/n. Mérida.

**Lote 3:** las acciones formativas se desarrollará en las instalaciones que el adjudicatario disponga en Mérida.

**Lote 4:** para la creación de espacios de convivencia - se prestarán los servicios en la Margen Izquierda del Río Guadiana y Juan Canet.

Para el resto de las actividades de dinamización el servicio se prestará en función de la planificación de las mismas.

La ejecución material de los servicios se realizará con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato, y por remisión de éste al resto de documentos y, en su caso, en la propuesta que el adjudicatario haya hecho en su oferta técnica. En esa ejecución deberá respetar íntegramente cuanta normativa técnica sea de aplicación en el momento de la ejecución.

En todo caso, el adjudicatario deberá prestar los diferentes servicios contratados aplicando siempre la diligencia exigible a las buenas prácticas del sector, y conforme a las instrucciones que en interpretación del contrato diese el responsable del contrato o el propio órgano de contratación.

El contratista presentará un informe anual con los trabajos realizados y las incidencias acaecidas. Deberá presentar partes de servicio correspondiente si es requerido para ello por el responsable del contrato o la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del mismo.

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato comienza en el momento en el que se adjudiquen cada uno de los lotes desarrollados en el presente pliego de prescripciones técnicas, Finalizando la ejecución del mismo el 31 de diciembre de 2026. No contemplándose prorrogas.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1212770.CGXGS-1HGAE-Z3DVI.8106C063F8467936AB432AFBAF07C7530498C7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

DOCUMENTO Informe: CMA01.06.- Contrato Mayor PPT CRISOL 2023-2026 firmado def	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CGXGS-1HGAE-Z3DVI Fecha de emisión: 8 de Marzo de 2024 a las 8:25:20 Página 16 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Rosa González (Educatora Crisol) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/03/2024 08:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2024 08:24



## 7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El importe del Presupuesto Base de Licitación será de 79.448,14 euros más 8.599,1 euros de IVA.

Las ofertas de los licitadores, para ser admitidas en el procedimiento de selección, tendrán que ser, en todo caso, iguales o inferiores al presupuesto base de licitación indicado.

Los importes máximos de licitación, Iva Incluido, asociados a cada lote del concurso son los siguientes:

### LOTE 1

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN			
Año	Base	IVA	Total
2024	2.342,59 euros	491,94 euros	<b>2.834,53 euros</b>
2025	2.424,59 euros	509,16 euros	<b>2.933,75 euros</b>
2026	2.509,45 euros	526,98 euros	<b>3.036,43 euros</b>

Según establece el artículo 100 de la LCSP los gastos calculados para la determinación del presupuesto de licitación se deben desglosar en costes directos, indirectos y otros gastos eventuales, sin embargo no existe la posibilidad de cálculo de los costes directos e indirectos que demuestren efectivamente y de forma real, cómo influyen en el precio de cada uno de los conceptos de costes establecidos, dado que dichos costes se encuentran dentro del ámbito de la contabilidad analítica de cada mercantil que dedica a la prestación del objeto del contrato. No obstante, para desglosar los costes directos e indirectos se ha tomado como referencia los porcentajes establecidos para los contratos de obras indicados en el artículo 131 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas. La estimación total de costes es la siguiente:

ESTIMACIÓN TOTAL DE LOS COSTES		
2024		
Concepto	Importe	%
Ejecución del lote	1.897,50 euros	81
Gastos generales	304,54 euros	13
Beneficio industrial	140,55 euros	6
Base	2.342,59 euros	
IVA	491,94 euros	



DOCUMENTO Informe: CMA01.06.- Contrato Mayor PPT CRISOL 2023-2026 firmado def	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CGXGS-1HGAE-Z3DVI</b> Fecha de emisión: <b>8 de Marzo de 2024 a las 8:25:20</b> Página 17 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Rosa González (Educatora Crisol) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/03/2024 08:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2024 08:24



Total	<b>2.834,53 euros</b>	
<b>2025</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>
Ejecución del lote	1.963,92 euros	81
Gastos generales	315,20 euros	13
Beneficio industrial	145,47 euros	6
Base	2424,59 euros	
IVA	509,16 euros	
Total	<b>2933,75 euros</b>	
<b>2026</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>
Ejecución del lote	1.668,15 euros	81
Gastos generales	267,73 euros	13
Beneficio industrial	123,57 euros	6
Base	2.059,45 euros	
IVA	526,98 euros	
Total	<b>3.036,43 euros</b>	

### LOTE 2

<b>PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN</b>			
<b>Año</b>	<b>Base</b>	<b>IVA</b>	<b>Total</b>
2024	4.685,19 euros	983,89 euros	<b>5.669,08 euros</b>
2025	4.849,17 euros	1.018,33 euros	<b>5.867,50 euros</b>
2026	5.018,89 euros	1.053,97 euros	<b>6.072,86 euros</b>

Según establece el artículo 100 de la LCSP los gastos calculados para la determinación del presupuesto de licitación se deben desglosar en costes directos, indirectos y otros gastos eventuales, sin embargo no existe la posibilidad de cálculo de los costes directos e indirectos que demuestren efectivamente y de forma real, cómo influyen en el precio de cada uno de los conceptos de costes establecidos, dado que dichos costes se encuentran dentro del ámbito de la contabilidad analítica de cada mercantil que dedica a la prestación del objeto del contrato. No obstante, para desglosar los costes directos e indirectos se ha tomado como referencia los porcentajes



Cofinanciado por  
la Unión Europea



DOCUMENTO Informe: CMA01.06.- Contrato Mayor PPT CRISOL 2023-2026 firmado def	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CGXGS-1HGAE-Z3DVI</b> Fecha de emisión: <b>8 de Marzo de 2024 a las 8:25:20</b> Página 18 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Rosa González (Educatora Crisol) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/03/2024 08:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2024 08:24



establecidos para los contratos de obras indicados en el artículo 131 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas. La estimación total de costes es la siguiente:

ESTIMACIÓN TOTAL DE LOS COSTES		
2024		
Concepto	Importe	%
Materiales	3.795 euros	81
Gastos generales	609,08 euros	13
Beneficio industrial	281,11 euros	6
Base imponible	4.685,19 euros	
IVA	983,89 euros	
<b>Total</b>	<b>5.669,08 euros</b>	
2025		
Concepto	Importe	%
Materiales	3.927,83 euros	81
Gastos generales	630,39 euros	13
Beneficio industrial	290,95 euros	6
Base imponible	4.849,17 euros	
IVA	1.018,33 euros	
<b>Total</b>	<b>5.867,50 euros</b>	
2026		
Concepto	Importe	%
Materiales	4.065,30 euros	81
Gastos generales	652,46 euros	13
Beneficio Industrial	301,13 euros	6
Base imponible	5.018,89 euros	
IVA	1.053,97 euros	
<b>Total</b>	<b>6.072,86 euros</b>	

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1212770.CGXGS-1HGAE-Z3DVI.8106C0E3F8467936AB432AFBAF077C7530489C7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Cofinanciado por  
la Unión Europea



### LOTE 3

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN			
Año	Base	IVA	Total
2024	12.000 euros	0.00	<b>12.000 euros</b>
2025	13.000 euros	0.00	<b>13.000 euros</b>
2026	13.500 euros	0.00	<b>13.500 euros</b>

Según establece el artículo 100 de la LCSP los gastos calculados para la determinación del presupuesto de licitación se deben desglosar en costes directos, indirectos y otros gastos eventuales, sin embargo no existe la posibilidad de cálculo de los costes directos e indirectos que demuestren efectivamente y de forma real, cómo influyen en el precio de cada uno de los conceptos de costes establecidos, dado que dichos costes se encuentran dentro del ámbito de la contabilidad analítica de cada mercantil que dedica a la prestación del objeto del contrato. No obstante, para desglosar los costes directos e indirectos se ha tomado como referencia los porcentajes establecidos para los contratos de obras indicados en el artículo 131 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas. La estimación total de costes es la siguiente:

ESTIMACIÓN TOTAL DE LOS COSTES		
2024		
Concepto	Importe	%
Formación	9720 euros	81
Gastos generales	1560	13
Beneficio industrial	720	6
Base Imponible	12.000 euros	
IVA	0.00	
<b>Total</b>	<b>12.000 euros</b>	
2025		
Concepto	Importe	%
Formación	10530 euros	81
Gastos generales	1690 euros	13
Beneficio industrial	780 euros	6
Base Imponible	13.000 euros	
IVA	0.00	





Total	13.000 euros	
<b>2026</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>	<b>Porcentaje</b>
Formación	10935 euros	81
Gastos generales	1755	13
Beneficio industrial	810	6
Base Imponible	13.500 euros	
IVA	0.00	
Total	13.500 euros	

#### LOTE 4

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN			
Año	Base	IVA	Total
2024	6.480,84 euros	1.360,98 euros	<b>7.841,82 euros</b>
2025	6.228,31 euros	1.307,94 euros	<b>7.536,25 euros</b>
2026	6.409,11 euros	1.345,91 euros	<b>7.755.02 euros</b>

Según establece el artículo 100 de la LCSP los gastos calculados para la determinación del presupuesto de licitación se deben desglosar en costes directos, indirectos y otros gastos eventuales, sin embargo no existe la posibilidad de cálculo de los costes directos e indirectos que demuestren efectivamente y de forma real, cómo influyen en el precio de cada uno de los conceptos de costes establecidos, dado que dichos costes se encuentran dentro del ámbito de la contabilidad analítica de cada mercantil que dedica a la prestación del objeto del contrato. No obstante, para desglosar los costes directos e indirectos se ha tomado como referencia los porcentajes establecidos para los contratos de obras indicados en el artículo 131 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas. La estimación total de costes es la siguiente:

ESTIMACIÓN TOTAL DE LOS COSTES		
2024		
Concepto	Importe	%
Ejecución de acciones de dinamización comunitaria	5.249,48 euros	81
Gastos generales	842,51 euros	13



Cofinanciado por  
la Unión Europea





Beneficio industrial	388,85 euros	6
Base Imponible	6.480,84 euros	
IVA	1.360,98 euros	
<b>Total</b>	<b>7.841,82 euros</b>	
<b>2025</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>
Ejecución de acciones de dinamización comunitaria	5.044,93 euros	81
Gastos Generales	809,68 euros	13
Beneficio industrial	373,70 euros	6
Base Imponible	6.228,31 euros	
IVA	1.307,94 euros	
<b>Total</b>	<b>7.536,25 euros</b>	
<b>2026</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>
Ejecución de acciones de dinamización comunitaria	5.191,38 euros	81
Gastos generales	833,18 euros	13
Beneficio industrial	384,55 euros	6
Base Imponible	6.409,11 euros	
IVA	1.345,91 euros	
<b>Total</b>	<b>7.755,02 euros</b>	

✓ Valor estimado del contrato: El valor estimado del contrato (IVA excluido) viene determinado exclusivamente por el periodo de ejecución del contrato, incluida las posibles prórrogas.

- ✓ Costes directos: 79,448,14 euros
- ✓ Costes indirectos: 15.009,65 euros

<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>
<b>79.448,14 euros</b>



Cofinanciado por  
la Unión Europea



DOCUMENTO Informe: CMA01.06.- Contrato Mayor PPT CRISOL 2023-2026 firmado def	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CGXGS-1HGAE-Z3DVI Fecha de emisión: 8 de Marzo de 2024 a las 8:25:20 Página 22 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Rosa González (Educatora Crisol) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/03/2024 08:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2024 08:24



## 8. FINANCIACIÓN.

Esta convocatoria se sustancia económicamente a través de fondos que el Ayuntamiento de Mérida ha recibido de concesión directa a través de una subvención de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura para la financiación del Programa de crecimiento e inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social (Programa CRISOL) 2023-2026, financiado por el Fondo Social Europeo Plus y suscrito con fecha de 26/05/2023 (DOE núm.110 de 09/06/2023), al amparo de los artículos 22.4.c), 32.1.b) y 32.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

## 9. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios de valoración han sido seleccionados con el objetivo de determinar la oferta más ventajosa en su conjunto, primándose criterios asociados a la calidad y aseguramiento del éxito del programa, así como un gasto coherente del conjunto del presupuesto económico disponible para obtener el máximo beneficio de la ejecución prevista.

A continuación se detallan los criterios de adjudicación que se aplicarán a cada uno de los lotes reflejados en el pliego:

### LOTE 1

**A) Criterios valorables automáticamente.** Ponderación 75%, hasta 75 puntos basado en la oferta económica presentada.

- Valoración de la oferta presentada que más se ajuste al valor del lote del contrato (IVA excluido) será valorada con la máxima puntuación establecida para este criterio.

CRITERIOS MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS  
( > 75% de la puntuación total)

PUNTOS

$$P_i = 75 * \sqrt[3]{\frac{\text{Licitación} - \text{Oferta}}{\text{Licitación} - \text{Oferta más ventajosa}}}$$

- ✓ Pi: Es la puntuación correspondiente a la oferta.
- ✓ Licitación: Es el precio de licitación base del contrato.
- ✓ Oferta: Es la oferta económica que se está valorando.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



DOCUMENTO Informe: CMA01.06.- Contrato Mayor PPT CRISOL 2023-2026 firmado def	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CGXGS-1HGAE-Z3DVI Fecha de emisión: 8 de Marzo de 2024 a las 8:25:20 Página 23 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Rosa González (Educatora Crisol) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/03/2024 08:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2024 08:24



**B) Criterios valorables automáticamente. Ponderación 25%. hasta 25 puntos.**

La valoración de las mejoras se realizará sobre la base de su respuesta a los elementos considerados en la tabla siguiente, otorgando las puntuaciones en función de su posición en el ranking del conjunto de las ofertas presentadas.

Se valorarán los siguientes aspectos según lote:

➤ Tiempo de entrega de la mercancía.

11 - 15 días	5 puntos
6- 10 días	10 puntos
1-5 días	15 puntos

➤ Tiempo de respuesta de las comunicaciones entre la empresa adjudicataria y al programa CRISOL ( correo electrónicos, llamadas telefónicas, WhatsApp,...)

1-3 días	10 puntos
4-5 días	5 puntos
6-7 días	1 punto

**LOTE 2**

**A) Criterios valorables automáticamente. Ponderación 75%, hasta 75 puntos basado en la oferta económica presentada.**

- Valoración de la oferta presentada que más se ajuste al valor del lote del contrato (IVA excluido) será valorada con la máxima puntuación establecida para este criterio.

**CRITERIOS MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS**  
( > 75% de la puntuación total)

**PUNTOS**

$$P_i = 75 * \sqrt[3]{\frac{\text{Licitación} - \text{Oferta}}{\text{Licitación} - \text{Oferta más ventajosa}}}$$

- Pi: Es la puntuación correspondiente a la oferta.
- Licitación: Es el precio de licitación base del contrato.
- Oferta: Es la oferta económica que se está valorando.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1212770.CGXGS-1HGAE-Z3DVI.8106C063F8467936AB4324FAFAF077C7530480C7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



DOCUMENTO Informe: CMA01.06.- Contrato Mayor PPT CRISOL 2023-2026 firmado def	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CGXGS-1HGAE-Z3DVI Fecha de emisión: 8 de Marzo de 2024 a las 8:25:20 Página 24 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Rosa González (Educatora Crisol) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/03/2024 08:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2024 08:24



**B) Criterios valorables automáticamente. Ponderación 25%. hasta 25 puntos.**

La valoración de las mejoras se realizará sobre la base de su respuesta a los elementos considerados en la tabla siguiente, otorgando las puntuaciones en función de su posición en el ranking del conjunto de las ofertas presentadas.

Se valorarán los siguientes aspectos según lote:

➤ Tiempo de entrega de la mercancía.

11 - 15 días	5 puntos
6- 10 días	10 puntos
1-5 días	15 puntos

➤ Tiempo de respuesta de las comunicaciones entre la empresa adjudicataria y al programa CRISOL ( correo electrónicos, llamadas telefónicas, WhatsApp,...)

1-3 días	10 puntos
4-5 días	5 puntos
6-7 días	1 punto

**LOTE 3**

**A) Criterios valorables automáticamente. Ponderación 49 %, hasta 49 puntos basado en la oferta económica presentada.**

- Valoración de la oferta presentada que más se ajuste al valor del lote del contrato será valorada con la máxima puntuación establecida para este criterio.

CRITERIOS MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS  
( > 49% de la puntuación total)

PUNTOS

$$P_i = 49 * \sqrt[3]{\frac{\text{Licitación} - \text{Oferta}}{\text{Licitación} - \text{Oferta más ventajosa}}}$$

- ✓ Pi: Es la puntuación correspondiente a la oferta.
- ✓ Licitación: Es el precio de licitación base del contrato.
- ✓ Oferta: Es la oferta económica que se está valorando.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1212770.CGXGS-1HGAE-Z3DVI.8106C063F8467936AB4324FAFAF077C7530480C7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Cofinanciado por  
la Unión Europea

DOCUMENTO Informe: CMA01.06.- Contrato Mayor PPT CRISOL 2023-2026 firmado def	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CGXGS-1HGAE-Z3DVI Fecha de emisión: 8 de Marzo de 2024 a las 8:25:20 Página 25 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Rosa González (Educatora Crisol) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/03/2024 08:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2024 08:24



**B) Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor. Ponderación 51%. hasta 51 puntos.**

- Temática de la formación a presentar en la propuesta de carácter novedoso y adaptada al mercado laboral de la ciudad de Mérida. **Hasta 35 puntos**
- Contenido del material didáctico actualizado, dinámico y de calidad. **Hasta 11 puntos**
- Descripción de indicadores e instrumentos de evaluación del desarrollo correcto de la acción formativa. **Hasta 5 puntos.**

#### LOTE 4

**A) Criterios valorables automáticamente. Ponderación 49 %, hasta 49 puntos basado en la oferta económica presentada.**

- Valoración de la oferta presentada que más se ajuste al valor del lote del contrato será valorada con la máxima puntuación establecida para este criterio.

CRITERIOS MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS  
( > 49% de la puntuación total)

PUNTOS

$$P_i = 49 * \sqrt[3]{\frac{\text{Licitación} - \text{Oferta}}{\text{Licitación} - \text{Ofertamásventajosa}}}$$

- Pi: Es la puntuación correspondiente a la oferta.
- Licitación: Es el precio de licitación base del contrato.
- Oferta: Es la oferta económica que se está valorando.

**B) Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor. Ponderación 51%. hasta 51 puntos.**

Para la ponderación de este lote, se deberá presentar una propuesta de posibles acciones a desarrollar, valorándose de la siguiente manera:

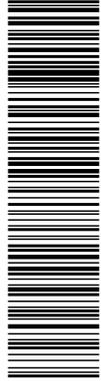
- Las propuestas presentadas de las actividades sean acordes a los objetivos y finalidades de las acciones de dinamización comunitaria que figuran en el programa CRISOL. **Hasta 30 puntos**
- Originalidad y desarrollo de las acciones con metodologías y temáticas innovadoras. **Hasta 21 puntos.**



Cofinanciado por  
la Unión Europea



DOCUMENTO Informe: CMA01.06.- Contrato Mayor PPT CRISOL 2023-2026 firmado def	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CGXGS-1HGAE-Z3DVI Fecha de emisión: 8 de Marzo de 2024 a las 8:25:20 Página 26 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Rosa González (Educatora Crisol) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/03/2024 08:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/03/2024 08:24



Mérida a fecha de firma digital

Fdo. Rosa González Maldonado  
Educatora Social del Programa CRISOL

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1212770.CGXGS-1HGAE-Z3DVI.8106C063F8467936AB4324FAFAF077C7530489C7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Cofinanciado por  
la Unión Europea